MEMORANDO SGGOF N° 159/2024

A : **GUSTAVO ZAYAS,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2024.08.21 10:43:25 -04'00'

CÉSAR CARVALLO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos
CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2024.08.20 14:53:40 -04'00'

PORFIRIO VELAZCO, Encargado de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Fecha: 2024.08.20 14:35:30 -04'00'

IRENE CRISTINA ESCRIBÁ, Directora
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
Irene Cristina Escribá Sakoda Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2024.08.20 12:54:00 -04'00'

CHRISTIAN GONZÁLEZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
Christian Eduardo González Mersán Firmado digitalmente por Christian Eduardo González Mersán Fecha: 2024.08.20 10:21:02 -04'00'

ASUNTO : Pago a CMA – Solicitud de Cambio 02/2023 al contrato 22/2021

FECHA : 20 de agosto de 2024

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del mantenimiento a distancia.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 3, punto c) Facturación de los servicios de mantenimiento, donde se menciona que "*CMA deberá presentar las facturas por los servicios autorizados y aprobados cuando estos hayan finalizado totalmente y los mismos cuenten con la total conformidad por parte del BCP.*"

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de **USD 5.040,00** (dólares americanos cinco mil cuarenta con 00/100), que incluye el pago referente a la Solicitud de Cambio N° 02/2023 al Contrato N° 22/2021, que hacen el total estipulado en la factura **PJ102049** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y es suscripto por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP), la Gerencia de Mercados (GM) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 22/2021. Se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas.

Se anexan la factura y el Informe SGGOF N° 04/2024.

Atentamente.